

LEY N°21.375

CONSAGRA LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDADES TERMINALES O GRAVES

La ley tiene por finalidad reconocer, proteger y regular, sin discriminación alguna, el derecho de las personas que padecen una enfermedad terminal o grave a una adecuada atención de salud, en la forma que dispone la presente ley.

Toda persona con enfermedad terminal o grave determinada en conformidad a la ley, tendrá derecho a:

- * Cuidados paliativos.
- * Información oportuna y comprensible sobre su situación de salud y evolución.
- * Ser acompañado por sus familiares o por la persona que se designe.
- * El respeto a su autonomía.
- * Los demás derechos reconocidos por la ley en la atención de salud.

**Para más información
acérquese a su
centro de salud**

